



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de diciembre de 2024.-
DECRETO ALC. N° 10.055.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.594/2023, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera; Decreto Alcaldicio N° 9.112, de fecha 08 de noviembre de 2024, que adjudica a "Iquique Import Export Ltda.", la Propuesta Pública N° 77/2024, denominada "**CSV Mejoramiento Iluminación Acceso Sector El Boro, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-137-LQ24; Memorando N° 1.724, de fecha 12 de noviembre de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), dirigida a la Dirección Jurídica; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y "Iquique Import Export Ltda." con fecha 19 de noviembre de 2024.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra de la Propuesta Pública N° 77/2024, denominada "**CSV Mejoramiento Iluminación Acceso Sector El Boro, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-137-LQ24, suscrito el 19 de noviembre de 2024, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, RUT , ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N° 3125, Alto Hospicio; y, "**Iquique Import Export Ltda.**", RUT 76.327.710-0, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor total de **\$130.403.135 (Ciento treinta millones cuatrocientos tres mil ciento treinta y cinco pesos)** Impuestos Incluidos y con un plazo total propuesto para la ejecución de los trabajos de **77 (setenta y siete) días corridos**.
- 2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en el contrato, para que la **Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC)**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el **Acta de Entrega de Terreno** -Art. 115° de las Bases Administrativas- a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.
- 3.- Páguese a "**Iquique Import Export Ltda.**", en las condiciones establecidas en el Art. 140, 141° y 142° de las Bases Administrativas, de la Propuesta Pública N° 77/2024, denominada "**CSV Mejoramiento Iluminación Acceso Sector El Boro, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-137-LQ24.

4.- Designese, como Unidad Técnica del contrato a la **Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC)**, la que estará encargada de su correcta y oportuna fiscalización. La Unidad Técnica será la encargada de designar a un Inspector de Obra, el cual será mediante Decreto Alcaldicio.

5.- La Totalidad de los trabajos solicitados en la presente licitación, serán pagadas por la Municipalidad de Alto Hospicio, imputándose los gastos asociados a la **Cuenta N° 215-31-02-004-133 "Mejoramiento Iluminación Acceso Sector El Boro"**, Código 1-C-2023-2550 mediante la administración de fondos transferidos por la **Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo**, en el marco del **Programa Mejoramiento Urbano (PMU)**, quien realizará el pago según lo establecido en las **presentes bases y resolución exenta**.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la ley N° 19.886 y remítase la Orden de compra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca

Distribución:

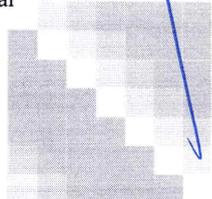
Adm. y Finanzas

Dir. Control

Secoplac

Encargado Portal

Jurídico

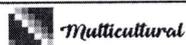


Multicultural

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



SECRETARÍA
MUNICIPAL

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de diciembre de 2024.-
DECRETO ALC. N° 10.055.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N°1.594/2023, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera; Decreto Alcaldicio N° 9.112, de fecha 08 de noviembre de 2024, que adjudica a "Iquique Import Export Ltda.", la Propuesta Pública N° 77/2024, denominada "CSV Mejoramiento Iluminación Acceso Sector El Boro, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-137-LQ24; Memorando N° 1.724, de fecha 12 de noviembre de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), dirigida a la Dirección Jurídica; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y "Iquique Import Export Ltda." con fecha 19 de noviembre de 2024.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra de la Propuesta Pública N° 77/2024, denominada "CSV Mejoramiento Iluminación Acceso Sector El Boro, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-137-LQ24, suscrito el 19 de noviembre de 2024, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, RUT , ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y, "Iquique Import Export Ltda.", RUT 76.327.710-0, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor total de **\$130.403.135 (Ciento treinta millones cuatrocientos tres mil ciento treinta y cinco pesos)** Impuestos Incluidos y con un plazo total propuesto para la ejecución de los trabajos de **77 (setenta y siete) días corridos**.
- 2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en el contrato, para que la **Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC)**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el **Acta de Entrega de Terreno** -Art. 115° de las Bases Administrativas- a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.
- 3.- Páguese a "Iquique Import Export Ltda.", en las condiciones establecidas en el Art. 140, 141° y 142° de las Bases Administrativas, de la Propuesta Pública N° 77/2024, denominada "CSV Mejoramiento Iluminación Acceso Sector El Boro, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-137-LQ24.

4.- Desígnese, como Unidad Técnica del contrato a la **Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC)**, la que estará encargada de su correcta y oportuna fiscalización. La Unidad Técnica será la encargada de designar a un Inspector de Obra, el cual será mediante Decreto Alcaldicio.

5.- La Totalidad de los trabajos solicitados en la presente licitación, serán pagadas por la Municipalidad de Alto Hospicio, imputándose los gastos asociados a la **Cuenta N° 215-31-02-004-133 "Mejoramiento Iluminación Acceso Sector El Boro"**, Código 1-C-2023-2550 mediante la administración de fondos transferidos por la **Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo**, en el marco del **Programa Mejoramiento Urbano (PMU)**, quien realizará el pago según lo establecido en las **presentes bases y resolución exenta**.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la ley N° 19.886 y remítase la Orden de compra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IVD/aca

Distribución:

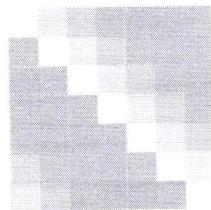
Adm. y Finanzas

Dir. Control

Secoplac

Encargado Portal

Jurídico



Multicultural